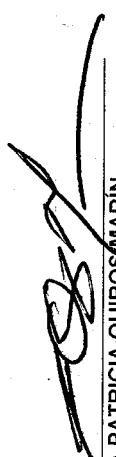


GOBERNACIÓN DE SANTANDER SECRETARIA ADMINISTRATIVA DIRECCION DE TALENTO HUMANO Encargo por Derecho Preferente en una (01) Vacante Definitiva por renuncia de su titular Páginas No.802-803 manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021.				
EMPLEO A PROVEER		ASIGNACIÓN SALARIAL	AREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO
Denominación	Código	Grado		
MEDICO GENERAL	211	14	DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS,INSP, VIG Y CONTROL (GRUPO DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS Y GESTION MODELO DE RED HOSPITALARIA)	BUCARAMANGA
PROPÓSITO PRINCIPAL				
Diseñar, definir, coordinar y establecer los lineamientos que definan los procedimientos de evaluación para acreditación de los establecimientos de atención medica que otorgan servicios cubiertos por el sistema general de seguridad social. Según normatividad vigente del sector.				
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA				
FORMACION ACADEMICA	Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Medicina. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.		EXPERIENCIA	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.
ALTERNATIVA				
FORMACION ACADEMICA	Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Medicina. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.		EXPERIENCIA	Sin experiencia.
NOTA 1: EL ENCAGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.				
NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZA TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE.				
NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARA ESTE ESTUDIO, SERÁN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP II DE LOS SERVIDORES PUBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.				
NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARAN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA.				
 SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN SECRETARIA DE DESPACHO SECRETARIA ADMINISTRATIVA			 SILVESRE OLAYA PEÑA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DIRECCION DE TALENTO HUMANO	
Revisó: Miryam Fabiola Mora Caballero / Carlos Fernando Pedraza Santamaría				
Elaboró: Francy Penna Cujalán <i>Francy</i>				